



**Payet  
Rey  
Cauvi  
Pérez**

**Lexl@boral**

## **SUNAFIL aprueba un nuevo Protocolo y una nueva Directiva del Sistema de Inspección del Trabajo**

Con fecha 29 de junio de 2021, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL publicó un nuevo Protocolo y una nueva Directiva aplicable al Sistema de Inspección del Trabajo, conforme detallamos a continuación:

1. Versión 3 del Protocolo 5-2020-SUNAFIL/INII, denominado "Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo, dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia de la Covid-19 en el territorio nacional", aprobado mediante Resolución de Superintendencia 189-2021-SUNAFIL.

Este Protocolo es aplicable a nivel nacional y se encuentra dirigido a los órganos y dependencias del Sistema de Inspección del Trabajo. Entre las disposiciones más importantes se encuentran los criterios que deben seguir los inspectores de trabajo para dictar medidas inspectivas de paralización o prohibición de trabajos o tareas.

2. Versión 2 de la Directiva 1-2017-SUNAFIL/INII, denominada "Directiva que regula el Procedimiento Sancionador del Sistema de Inspección del Trabajo", aprobada mediante Resolución de Superintendencia 190-2021-SUNAFIL.

Esta Directiva establece disposiciones complementarias que regulan el desarrollo del procedimiento administrativo sancionador.

Acceda a los textos de ambas disposiciones en los siguientes enlaces:

[Protocolo 5-2020-SUNAFIL/INII](#)

[Directiva 1-2017- SUNAFIL/INII](#)

**Cristina  
Oviedo**

Socia  
coa@prcp.com.pe

**Brian  
Ávalos**

Asociado Principal  
bar@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS  
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG